

**JUNTA DE DIRECTORES
ACTA 544**

A la fecha, 13 días del mes de marzo de 2026, la Junta de Directores de la Fundación Nuevo Marymount, con las designaciones que establece el artículo octavo de los estatutos, está conformada por los siguientes miembros:

Padre Carlos Mario Charry, Representante de la Iglesia, en representación de la arquidiócesis de Bogotá.

Doctor Luis Gabriel Jaramillo, presidente y Cooptado, señora Rosario Vargas, Suplente.

Doctor Diego Bernal, Cooptado, señora Piedad Serrano, Suplente.

Doctor José Vicente Calderón, Cooptado y señora Claudia Padilla, Suplente.

Doctor Santiago Aparicio, Cooptado y señora María Cristina Reyes, Suplente.

Señora Catalina Santos Arias, Cooptada y doctor Eduardo Parra, Suplente.

Doctor Juan Antonio Duque Principal y señora Alejandra Zamora Suplente, nombrados por Asamblea de noviembre 18 de 2023.

Doctor Carlos Darío Barrera Tapias, Principal y señora Astrid Lorena Bermeo Aceldas Suplente, nombrados por Asamblea de noviembre 18 de 2023. Segundos en votación en remplazo de la Familia Jiménez Montenegro.

Doctor Mauricio Esteban López Uribe Principal y señora María Consuelo Suárez Rubio Suplente, nombrados en Asamblea de noviembre 16 de 2024.

Doctor Juan David Gutiérrez, Principal y señora Yoliset Romero Suplente, nombrados en Asamblea de noviembre 16 de 2024.

Señora Lina María Escobar Restrepo, Principal representante de la Asociación de Exalumnas, nombrada en junta del 3 de marzo 2023 y señora Cristina Londoño, Suplente.

En Bogotá a los 13 días del mes de marzo de 2026, previa convocatoria realizada por el presidente de la Junta, siendo las 7:30 a.m., se llevó a cabo en forma presencial la Junta de Directores con la siguiente asistencia:

Padre Carlos Mario Charry

Doctor Luis Gabriel Jaramillo

Doctor Diego Bernal

Doctor José Vicente Calderón

Señora Claudia Padilla

Doctor Santiago Aparicio

Señora María Cristina Reyes

Señora Catalina Santos

Doctor Carlos Darío Barrera

Señora Astrid Lorena Bermeo

Señora María Consuelo Suárez

Señora Lina María Escobar

Presidió la Junta el Doctor Luis Gabriel Jaramillo, Presidente de la Junta de Directores. También asistieron: Ángela Botero, Rectora; Ana María Reyes, Gerente financiera y administrativa; Viviana Osorio, Secretaria general. Invitado especial, Juan Antonio Casas, Director general de la integración; Sandra Muñoz, Contadora; Javier Builes y Elsy Janeth Chacón, Revisores fiscales designados por la empresa Gerencia y Control S.A.S. y de manera virtual Luis Miguel Gómez, Abogado asesor.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260

1. Verificación del cuórum
2. Aprobación de las actas 540, 541, 542 y 543
3. Presentación de los Estados Financieros
 - 3.1 Lectura y aprobación informe de gestión
 - 3.2 Lectura del informe dictamen del revisor fiscal
 - 3.3 Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31/2025
 - 3.4 Destinación excedente fiscal año 2025
 - 3.5 Actualización para continuar dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
4. Actualización proceso de integración
5. Informe de Rectoría y Admisiones
6. Varios (Situación María Figueroa)

Desarrollo de la reunión

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Se efectuó la verificación del cuórum, encontrando asistencia suficiente para llevar a cabo la junta, de acuerdo con los estatutos de la Fundación Nuevo Marymount, así:

Principal

Padre Carlos Mario Charry
Luis Gabriel Jaramillo
Diego Bernal Bonilla
José Vicente Calderón Cabrera
Santiago Aparicio De Narváez
Catalina Santos
Carlos Darío Barrera Tapias
Lina María Escobar Restrepo

Suplente

Claudia Padilla Herrera
María Cristina Reyes Rodríguez

Astrid Lorena Bermeo Aceldas

María Consuelo Suárez Rubio

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 540, 541, 542 y 543

Por unanimidad de los integrantes de la Junta se aprueban las actas 540, 541, 542 y 543.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Lectura y aprobación del informe de gestión

La señora Ana María Reyes, en su calidad de Gerente Financiera y Administrativa, procedió a dar lectura al Informe de Gestión correspondiente al año fiscal 2024. Una vez finalizada su presentación, la Junta de Directores aprobó dicho informe por unanimidad. El informe queda debidamente archivado en los registros de la fundación.

3.2 Lectura del informe dictamen del revisor fiscal

El señor Javier Builes, Revisor Fiscal de la empresa Gerencia y Control S.A.S., presentó el dictamen correspondiente a los estados financieros del año fiscal 2025, señalando que el periodo cierra de manera positiva y sin observaciones relevantes. Así mismo, informó que las cifras presentadas reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación.

3.3 Estudio y aprobación de estados financieros a diciembre 31/2025

Sandra Muñoz, contadora de colegio presenta un resumen de los principales rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, como resultado de la gestión realizada. El informe de Estados financieros completo fue enviado previamente a todos los miembros de la Junta de Directores para su lectura.

ACTIVO

El total del activo corriente experimentó una leve disminución del 0,50%. Lo anterior se explica por:

- a. **Efectivo y equivalentes de efectivo:** incluye inversiones a la vista y el saldo de estas inversiones mostró un decremento de **7,51 %** debido a que se utilizaron recursos para aumentar las inversiones a plazo durante el periodo.
- b. **Inversiones con vencimiento superior a 90 días:** Están compuestas por inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT). A 31 de diciembre, la Fundación mantiene cinco CDT, clasificados según el emisor de la siguiente manera: Banco de Bogotá (2), Davivienda (1), BBVA (1) y Banco de Occidente (1). Estas inversiones aumentaron en **14,33%** frente al año anterior.
- c. **Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar:** al cierre del periodo, estas cuentas presentaron una disminución del 31,50 %. Esto se debe a la legalización en mayo de 2025 del impuesto de delineación que se había presentado y pagado entre 2017 y 2018. Adicionalmente la disminución se debe a la implementación de un plan de gestión de cartera durante los primeros meses del año, al 28 de febrero de 2026 se recaudó un total de \$669 millones del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2025, dejando un saldo por cobrar de \$573 millones.
- d. **Deudas incobrables:** al cierre del ejercicio fiscal, la Administración evaluó las cuentas pendientes de pago de cada familia y la probabilidad de recuperación, determinando constituir una provisión por deudas incobrables por un valor de \$67 millones, correspondiente a dos familias. De manera complementaria, se realizan gestiones de cobro persuasivo con el objetivo de recuperar, en la mayor medida posible, los montos adeudados.
- e. **Activo no corriente:** al cierre del ejercicio, el total del activo no corriente mostró una

disminución del 1,48 %, explicada principalmente por los movimientos de: Propiedad, planta y equipo que presentan una disminución en su valor del 1,48 % reflejando el efecto conjunto de la depreciación acumulada registrada mensualmente y la incorporación de nuevos activos.

PASIVO

El total del pasivo corriente aumenta en 1,14% debido principalmente a que el pasivo financiero corriente presentó un aumento, explicado por la estructura de la tabla de amortización del leasing con Bancolombia, en la que el componente de amortización de capital se incrementa a medida que disminuye el plazo del crédito.

Por su parte, los otros pasivos no financieros disminuyen 12,97% debido a la amortización de los anticipos por matrículas y pensiones de las estudiantes que ingresan al colegio bajo esta modalidad. Dichos anticipos se amortizan a una tasa del 25% anual durante los primeros cuatro años de permanencia en la Fundación.

El pasivo no corriente registró una disminución del 11,29%, atribuible principalmente al mayor componente de amortización del crédito con Bancolombia, que incrementa los abonos a capital y traslada parte de la obligación del pasivo a largo plazo al pasivo en el corto plazo. Asimismo, la variación se ve afectada por la amortización de la utilidad diferida originada en la transacción con Bancolombia, reconocida durante la misma vida útil del leasing adquirido.

La Fundación continúa atendiendo el pago de la obligación financiera con Bancolombia. A 31 de diciembre de 2025, el saldo de la obligación corresponde al valor de acuerdo con la tabla de amortización del crédito, este saldo pendiente es de \$26,817 (en miles).

Por lo anterior el total del pasivo tuvo una disminución del 9,24%.

El activo neto (excedente contable) del período 2025 es de 3.036.430.

ESTADO DE ACTIVIDADES

En relación con el Estado de Actividades, se destacan los siguientes puntos:

- Los ingresos ordinarios aumentaron un 2.09%, debido principalmente al incremento en la tarifa de los servicios educativos.

Las familias vinculadas a 31 diciembre de 2025 son 552 y a diciembre 31 de 2024 eran 589 (Nota 9 de los Estados Financieros).

- Los gastos de funcionamiento en el período 2025 registraron un aumento del **7,87%**. No obstante, aunque se observa un incremento frente al año 2024, este fue menor en comparación con el aumento registrado entre los años **2023 y 2024**. De esta manera,

gradualmente los gastos se han ido nivelando con los ingresos generados por la operación.

➤ Cabe recordar que los gastos de períodos anteriores fueron financiados con los excedentes obtenidos en el año **2022**.

A continuación, se presenta un comparativo de cómo habrían sido los resultados si los gastos se hubieran ejecutado con el flujo de caja operativo.

HOJA COMPARATIVO

El gasto por depreciación aumentó un 2,10%, manteniéndose el método contable utilizado para reconocer el desgaste de los activos.

Los otros ingresos registraron un incremento del **8,28 %**, principalmente por la donación en especie efectuada por la Asociación de Exalumnas y por la continuación de la amortización de la utilidad diferida. Esta última corresponde a una operación que no genera flujo de efectivo ni impacta directamente los flujos de efectivo corrientes.

Por otra parte, los otros egresos presentaron una disminución del **13,86 %**, siendo la principal partida los intereses asociados al crédito con Bancolombia.

Como resultado de lo anterior, el total del activo neto al cierre de 2025 fue de \$3.036.430 (en miles), correspondiente al beneficio neto contable del año. La diferencia con respecto a 2024 se debe principalmente a la ejecución de planes y programas específicos.

El Excedente fiscal del año 2025, determinado tras revisar detalladamente las partidas que, fiscalmente, deben cumplir con lo establecido por la normativa tributaria vigente, es de \$3.312.143.046.

La Junta de Directores aprueba de manera unánime los Estados Financieros.

3.4 Destinación excedente fiscal año 2025

Atendiendo las recomendaciones del Comité Financiero y siguiendo las orientaciones explicadas por el asesor legal tributario de la entidad, como ha sido ya usual, el Presidente plantea el siguiente tratamiento de los excedentes obtenidos durante el ejercicio 2025, a fin de dar cumplimiento oportuno a las estipulaciones legales en materia del impuesto de renta, vigentes para este ejercicio gravable.

Así pues, explica el Presidente que, según lo dispuesto en la normatividad aludida, particularmente, atendiendo lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, para que el excedente fiscal tenga la condición de exento del impuesto sobre la renta, se deben cumplir los siguientes requisitos básicos, a saber:

1. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260

Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

De esta forma, el Presidente presenta a consideración de la asamblea el beneficio neto o excedente fiscal por el ejercicio 2025 por valor de **\$3.312.143.000** y solicitar su aprobación para que se destine de la siguiente manera y dentro de los siguientes plazos y con ello mantener la calidad de renta exenta en relación con el impuesto de renta, así:

Para ASIGNACIONES PERMANENTES en:

- La suma de \$600.000.000, para aplicarla a la remodelación de la cafetería y su mobiliario. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.
- La suma \$2.712.143.000 para plan maestro y actividades misionales de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro en un plazo de 5 años como lo señala la ley.

Rendidas las demás explicaciones del caso y ampliamente debatido el tema, la Junta, por unanimidad de votos a favor de los miembros asistentes, es decir, por el 100% de los votos de los miembros asistentes, se aprueba la destinación y el plazo propuesto.

3.5 Actualización para continuar dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta

El Presidente, atendiendo las orientaciones y recomendaciones del asesor legal tributario de la Fundación, como es ya usual, hace una presentación con los requisitos, procedimiento y demás información pertinente exigidos por la ley en relación con el régimen legal tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro como es la Fundación Nuevo Marymount.

De conformidad con lo previsto en los artículos 356 y siguientes del Estatuto Tributario y atendiendo lo estipulado en el Decreto 2150 de 2017 (modificatorio del Decreto 1625 de 2016, en lo que a las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- se refiere), especialmente lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.9. del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, la Junta de Directores, en uso de sus atribuciones y facultades, por unanimidad de votos a favor de los miembros asistentes,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR de manera amplia y suficiente al representante legal para que ACTUALICE la información y SOLICITE que la FUNDACION NUEVO MARYMOUNT continúe como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260

Para estos efectos, el Representante Legal adelantará los trámites de rigor y actualizará a la DIAN la totalidad de la información que sea pertinente, de acuerdo con la ley y con la reglamentación, y hará pública la información a través de la página WEB de la agencia gubernamental citada y de la propia página WEB de la entidad.

SEGUNDO.- ADICIONALMENTE, para cumplir lo ordenado en el numeral 4° de los artículos 1.2.1.5.1.8., 1.2.1.5.1.9. y 1.2.1.5.1.13. del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), indica y reafirma los siguientes aspectos de la institución, dada su naturaleza jurídica, así:

a. Que, dada su naturaleza jurídica como fundación que es, los dineros y demás recursos ya recibidos o que en el futuro se reciban por parte de terceros o de las personas vinculadas a la entidad, no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;

b. Que el OBJETO SOCIAL que la entidad desarrolla corresponde a una actividad meritoria y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1° y 2° del artículo 359 del Estatuto Tributario; y

c. Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

TERCERO.- La destinación de los excedentes fiscales del año gravable 2024, hechas las verificaciones correspondientes, fue objeto del tratamiento fiscal correspondiente y respecto de los mismos se cumplieron la totalidad de los siguientes requisitos, tal como lo dispone en artículo 1.2.1.5.1.34. del Decreto 1625 de 2016:

1. Que los excedentes fiscales y las asignaciones permanentes fueron destinadas a la adquisición de bienes y derechos con el objeto de que sus rendimientos permitieran el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades y programas de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables.

2. Que el destino de los excedentes fiscales y la constitución de la asignación permanente estuvo debidamente aprobado por la Junta de Directores como máximo órgano directivo, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.

3. Que la aprobación consta en acta, en la cual se dejó constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reservó para el destino concreto y para la asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.

4. Que, en lo pertinente, se registró la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada "asignación permanente", tal como figura en los estados financieros.

5. Que los rendimientos que generaron los recursos de las asignaciones permanentes se trataron como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 1625 de

2016, lo que se incorporó al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este mismo decreto.

CUARTO.- De esta manera, en lo que se refiere al año gravable 2024, el beneficio neto o excedente que se trató como exento del impuesto de renta y complementarios por valor de \$4.096.922.444, se aplicó para los siguientes fines específicos:

- Respecto de los **planes y programas** propios de la Fundación orientados al cumplimiento de su misión educativa y académica, la suma de \$2.596.922.444 para la implementación de la planeación estratégica, en cinco (5) áreas que se fortalecen, así: (i) innovación educativa, (ii) tecnología, (iii) convivencia y disciplina, (iv) bilingüismo e internacionalización y (v) talento humano. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes y programas será hasta de cinco (5) años.
- Para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, la suma de \$500.000.000, para aplicarla a la adquisición de activos tecnológicos. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.
- Para el fortalecimiento patrimonial, constituir **inversiones** en documentos y papeles negociables (CDT's u otras inversiones, según la mejor conveniencia que indique el Comité Financiero), la suma de \$1.000.000.000, en los términos del **ARTÍCULO 1.2.1.5.1.22, del Decreto 1625 de 2016**, y cuyos rendimientos se tratarán como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto citado. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta dos (2) años y las inversiones tendrán que ser superiores a un (1) año.

En 2025, el excedente de años anteriores se ejecutó de la siguiente manera: para el pago de capital de leasing Bancolombia se destinaron \$2.243.460.560,33 del excedente de 2021 y \$262.597.130,67 del de 2023. En planes y programas se aplicaron \$858.552 del excedente de 2022 y \$77.199.760 del de 2023. Por último, del excedente de 2024 se ejecutaron la adquisición de activos por \$114.439.610 y la implementación de la planeación estratégica por \$133.417.692. El cumplimiento del destino de los excedentes se detalla, conforme al siguiente cuadro:

Año	Asignación	Destinación	Fecha límite de ejecución	Saldos a Diciembre 2025
2021	2.521.447.137,39	Leasing	Diciembre de 2026	0,00
2022	3.090.968.207,00	Planes y programas	Diciembre de 2025	0,00
2023	4.809.738.454,51	Leasing	Diciembre de 2028	4.547.141.323,84
2023	200.000.000,00	Planes y programas	Diciembre de 2027	0,00
2024	1.000.000.000,00	Fortalecimiento patrimonial (1,000)	Diciembre de 2029	1.000.000.000,00
2024	500.000.000,00	Adquisición activos (500)	Diciembre de 2029	385.560.390,00
2024	2.596.922.444,00	Implementación Planeación Estratégica	Diciembre de 2029	2.463.504.752,00

4. ACTUALIZACIÓN PROCESO DE INTEGRACIÓN

Ana María Reyes informa que, tras el anuncio del proceso de integración, el área de contabilidad creó un centro de costos para gestionar los asuntos relacionados. Señala que, junto con la gerencia financiera del Gimnasio Campestre, se ha trabajado en la definición de temas propios de cada fundación, especialmente en la destinación de excedentes y el mantenimiento de la actividad meritoria hasta su liquidación. Adicional, comenta sobre la propuesta de unificar criterios en la destinación de excedentes, de modo que la constitución de la nueva fundación y la donación de activos queden respaldadas, evitando la pérdida del régimen tributario especial.

El Revisor Fiscal, Javier Builes menciona la importancia de que las fundaciones se sigan manteniendo como entidades sin ánimo de lucro calificadas dentro del régimen tributario especial, así las operaciones como donaciones o ventas podrían estar exoneradas del impuesto. Por lo anterior, recomienda ser cuidadosos en la destinación y reinversión de los excedentes, considerando el tiempo limitado de operación de las fundaciones, con el fin de asegurar su adecuado traslado a la nueva fundación sin contingencias tributarias.

Juan Antonio Casas expone que, de acuerdo con la recomendación del Revisor Fiscal, las licencias de las fundaciones serán lo último en trasladarse a la nueva fundación.

Luis Miguel Gómez, hace énfasis sobre volver a otorgarle al representante legal autorización para que pueda realizar todos los trámites para la permanencia del régimen especial y, referente al destino del excedente, menciona que en términos legales se debe tener un respaldo preciso y definido de lo que es el plan maestro. Además, sostiene que, en cuanto al proceso de integración, la propia ley faculta a la Junta de Directores cambiar el destino del excedente en propósitos específicos como la donación de bienes.

Finalmente, Luis Gabriel Jaramillo propone que en la asamblea se exponga de manera clara la situación financiera, con el fin de evidenciar solidez económica ante los padres de familia, manteniendo un equilibrio que evite generar inconformidades por el incremento en las tarifas educativas y explicando que dicho aumento está asociado a la calidad del servicio educativo.

Luis Gabriel Jaramillo precisa la importancia de apoyar a Juan Antonio Casas en el proceso de integración y comenta que se abordarán las siguientes áreas clave:

1. Dirección estratégica
2. Proyecto formativo
3. Planeación financiera
4. Asesoría legal
5. Sede
6. Comunicaciones
7. El nombre del colegio

Juan Antonio Casas presenta un resumen de los avances de la integración:

- Desde el anuncio, se ha atendido a la prensa para controlar la narrativa del proceso y se ha mantenido una escucha activa frente a las preocupaciones de la comunidad. La evolución ha sido positiva en ambos colegios.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260

- Se han realizado reuniones con estudiantes de todos los grados y se concluyeron los encuentros con los padres de familia en ambos colegios. Adicionalmente, en el Gimnasio Campestre se hizo una reunión con la asociación de exalumnos. Todas las reuniones se consideran exitosas.
- Las preocupaciones recurrentes se mantienen en torno a la sede, los símbolos, los horarios, la identidad y el nombre del colegio.
- Se reconoce que aún se percibe el impacto emocional por la pérdida, y se considera justo acompañar este proceso desde la gestión del cambio hasta que se dimensione el efecto positivo de la integración.
- Hasta la fecha, no se ha registrado deserción de familias.

Direccionamiento Estratégico de la Dirección General

Se establece como premisa que el equipo de trabajo esté conformado por personal interno. En consecuencia, el equipo queda organizado de la siguiente manera:

- ✓ **Líder de Gestión Estratégica:** Juliana Córdoba (tiempo completo). Johana Parra asumirá la coordinación de admisiones de ambos colegios para 2026-2027. Adriana Liévano apoyará las admisiones del Marymount durante el resto del semestre, mientras se realiza la transición.
- ✓ **Líder Estratégico de Planeación:** Luis Eduardo Jaramillo (40% de tiempo).
- ✓ **Proyecto Formativo:** Jymmy Pinilla y Edith Ceferino (80% de tiempo).
- ✓ **Planeación Financiera:** Ana María Reyes (40% de tiempo).
- ✓ **Planeación Administrativa:** Carmen Cecilia Gutiérrez (40% de tiempo).
- ✓ **Asesoría Legal:** Catalina Zúñiga, en coordinación con Holland & Knight, Godoy Córdoba Abogados y Andrés Vélez.

Se deja constancia de que Alejandra Zamora prestará servicios relacionados con las marcas. Dado que su participación como miembro de la Junta podría generar una eventual inhabilidad, los miembros acuerdan autorizar la contratación de sus servicios por parte del Gimnasio Campestre, con efectos retroactivos, dejando constancia de la transparencia y conformidad de la Junta en la decisión.

Sede

Juan Antonio Casas habla de la posibilidad de utilizar ambas sedes hasta 2029. Indica que preescolar deberá integrarse en el periodo 2027-2028, y que podría operar en una sede junto con primaria, mientras que bachillerato permanecería en la otra. Lo que quiere decir que la sede destinada al preescolar deberá realizar adecuaciones en los baños y los parques para su funcionamiento.

Luis Gabriel Jaramillo comenta que el tema continúa siendo relevante, y que la finalidad es consolidar una sola sede. Sin embargo, indica que es necesario analizar diversas situaciones puntuales. Expone que la capacidad instalada actual de las dos sedes no alcanza para la totalidad de los estudiantes; no obstante, cualquiera de ellas podría adaptarse mediante la ejecución de las obras requeridas. Precisa que la selección de la opción óptima no depende únicamente del factor económico, sino que también involucra aspectos académicos, formativos y legales que deben ser evaluados de manera detallada.

Finalmente, se resalta que las obras deben planificarse cuidadosamente, con base en una visión de la educación del futuro, considerando este proceso como una oportunidad para proyectar el desarrollo institucional a largo plazo y no solo para atender las necesidades actuales.

Se manifiesta que, para el desarrollo de este proceso, es indispensable contar con una firma especializada que diseñe integralmente el proyecto relacionado con la sede. Para ello, se acuerda elaborar los términos de referencia correspondientes, contando con un equipo interno de los colegios, conformado por los rectores, el director general y los presidentes de cada fundación.

Juan Antonio Casas expone tres decisiones clave que deben considerarse en el proceso, planteadas mediante las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál de las dos sedes es la más adecuada para construir el colegio soñado en el mediano y largo plazo?
2. ¿Cuál será el destino de la sede que no se seleccione?
3. ¿Cuál es el plan maestro para que la sede definitiva se convierta en el colegio soñado, aprovechando los recursos obtenidos de la otra sede?

Indica que, una vez elaborados los términos de referencia, se convocará a las personas que fueron designados para pertenecer al Consejo Superior de la futura Fundación Marymount Campestre para evaluar la firma con la que se trabajará en el proyecto. Adicionalmente, destaca la necesidad de contar con un Gerente propio para el manejo de la sede, ya sea una persona o una firma especializada, estableciendo una cabeza responsable del proceso.

Comunicaciones

Se informa que, bajo la coordinación de Marcela Lobo y Lina Devis, en colaboración con la agencia MullenLowe, se ha preparado una encuesta dirigida a estudiantes de 3° a 11° de ambos colegios sobre los símbolos institucionales. Con base en los resultados, se realizarán grupos focales con miembros del consejo estudiantil y, finalmente, se validarán propuestas de símbolos mediante este proceso de escucha activa. No obstante, se mantiene la intención de conservar estratégicamente los referentes de identidad actuales (banderas, escudos, himnos, etc.) mientras se construyen nuevos.

Luis Gabriel Jaramillo indica que antes de definir los símbolos, es necesario revisar el tema del nombre del colegio. Señala que el nombre de la fundación debe permanecer y que el nombre del colegio sea elegido por los estudiantes, sujeto a ciertas restricciones, y avalado por los miembros de la nueva fundación, de manera que los estudiantes sientan que participaron en la elección.

Claudia Padilla sugiere que, desde gestión del cambio, se acompañe la elección del nombre no solo con lineamientos, sino también destacando la importancia del significado del nombre y sus connotaciones en distintos contextos, con el fin de crear conciencia sobre el sentido del nombre y preservar la identidad institucional.

5. INFORME DE RECTORÍA Y ADMISIONES

Ángela Botero, Rectora, informó que se realizaron reuniones de integración con todos los grados, excepto 10° y 11°, la cual está programada para la siguiente semana. Las reuniones han contado con una asistencia menor al 40% de los padres convocados. El tono general de los encuentros fue positivo, destacándose los reconocimientos al colegio, la valoración del modelo académico y la sensación de tranquilidad frente al proceso. Entre las principales inquietudes manifestadas por los padres se encuentran el horario y la sede, el modelo híbrido, el bienestar y acompañamiento de los estudiantes, la identidad institucional (nombre, escudo, uniforme, etc.), la garantía del IB y la calidad académica, así como la participación en la red de colegios Marymount, Religiosas del Sagrado Corazón de María (RSHM o RSCM). Se percibió, además, por parte de algunos padres inconformidad debido a que el proceso no fue consultado previamente con la comunidad.

Balance visita PEP

La asesora confirmó que la filosofía IB / PYP está bien interiorizada en la comunidad escolar. No se identificaron puntos críticos (rojos) y se señalaron cuatro aspectos de mejora (amarillos). La asesora reconoció la fuerte apropiación del programa por parte de estudiantes, docentes y familias. El colegio ya cuenta con el aval del IB para solicitar la visita de autorización.

Áreas a fortalecer:

- Visibilizar el PEP en las políticas institucionales.
- Redacción más transdisciplinaria en las planeaciones.
- Mayor evidencia de evaluación formativa.
- Comunicación más frecuente con las familias sobre el proceso.
- Fortalecer el POI.

Cumbre Uncoli

El Marymount fue sede de dos talleres: *Inteligencia Artificial para procesos de inclusión y Bibliotecas*, con la participación de 83 asistentes provenientes de distintos colegios Uncoli y de Alianza Educativa. Uncoli propuso desarrollar nuevos espacios para la difusión del Bot creado en el Marymount, con el fin de apoyar los procesos de inclusión.

Mini Maker Space

Se resalta el propósito e importancia de este espacio pensado para las estudiantes de preescolar y primaria que promueve la creatividad, la innovación y el aprendizaje práctico, así como su aporte al fortalecimiento de los procesos formativos en la institución.

ADMISIONES

Admisiones PK Marymount 2026-2027	Admisiones Marymount K° a 10° 2026- 2027
• 3 charlas de admisiones realizadas para PK. • 60 familias asistieron a charlas o tour privado.	• 36 familias asistieron a charlas o tour privado. • 29 estudiantes iniciaron proceso de admisión.

• 43 estudiantes iniciaron el proceso de admisión. • 34 cupos confirmados: ○ 32 para 2026–2027 ○ 2 para 2027–2028 • 14 admitidas con vínculo institucional: ○ 5 CoEd (hijas o hermanas de familias Campestre) ○ 9 Marymount (hijas o hermanas Marymount) ○ 6 familias se retiraron del proceso. • 3 candidatas no fueron admitidas.	○ 7 estudiantes reciben confirmación de cupo para este año. ○ 14 estudiantes continúan en proceso. ○ 1 familia se retira del proceso. ○ 6 candidatas no son admitidas. ○ 1 familia decide no tomar el cupo. 14 familias contactan al colegio posterior al anuncio.
--	--

Admisiones PK 2026 - 2027 Campestre y Marymount

Gimnasio Campestre: 57 admitidos + 7 en lista de espera (resultados previos a comunicación de resultados por parte de otros colegios).

Colegio Marymount: 33 admitidas (familias sin confirmar si aceptan cupo) Familias que contactan al colegio posterior al anuncio: Pk° 2026-2027: 9 – 2027-2028: 7.

Impacto en admisiones respecto a la integración:

Se observa un mayor interés de las familias en todos los grados, aunque persisten reservas sobre aspectos prácticos del proyecto, especialmente en relación con la sede. Algunas familias que buscan educación mixta ya cuentan con ofertas consolidadas en otros colegios, y muchas ya habían iniciado procesos de admisión en otras instituciones.

Se proyecta un panorama positivo para agosto de 2027, con información del proyecto más concreta, sede definida, ciclo completo de admisiones y el inicio del primer año de GMC.

6. VARIOS

Asamblea de Padres: la Junta de Directores acuerda que la próxima Asamblea de Padres se realizará el sábado 9 de mayo a las 8:00 a.m., en modalidad virtual.

Reunión con el Cardenal: se solicita al padre Carlos Mario Charry su apoyo para gestionar y concretar una cita oficial con el Cardenal, con el propósito de presentarle el proceso de integración que se viene adelantando y recibir su acompañamiento y bendición pastoral en esta etapa, buscando orientar el camino institucional desde una perspectiva espiritual.

Situación María Figueroa: se informa que se dio respuesta a la solicitud presentada por María Figueroa, atendiendo su requerimiento. Posteriormente, la señora María reiteró su

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
División de Servicio al Ciudadano
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.260

solicitud de acceso a la grabación de la junta del 25 de octubre de 2024 y manifestó no comprender lo relacionado con la protección de datos personales. En consecuencia, el equipo jurídico procedería a remitir la grabación únicamente con sus intervenciones.

Así mismo, solicitó acceso a su carpeta laboral, la cual será entregada una vez ella precise con exactitud de los documentos requeridos. No obstante, se aclara que esta no contiene información distinta a la habitual en este tipo de carpetas, salvo la entrevista de salida, en la que la señora Figueroa manifiesta que su retiro no fue voluntario, documento que se encuentra firmado sin observaciones por parte de la directora de talento humano.

La Junta de Directores aprueba la entrega de la grabación solo con las intervenciones de María Figueroa.

Pendientes y compromisos:

1. Elaborar los términos de referencia para la contratación de la firma encargada del diseño integral del proyecto de sede.
2. Evaluar la contratación de un gerente o firma especializada para liderar el proyecto de infraestructura (sede).
3. Avanzar en el proceso de definición de símbolos institucionales, nombre del nuevo colegio mediante encuesta, por medio de los grupos focales compuestos por los estudiantes representantes de curso de ambos colegios.
4. Gestionar la reunión con el Cardenal con apoyo del padre Carlos Mario Charry.
5. Remitir a María Figueroa la grabación de la junta del 25 de octubre de 2024 solo con sus intervenciones.

La próxima Junta de Directores se llevará a cabo el viernes, 24 de abril de 2025 a las 7:30 a.m.

Se cierra la reunión a las 10:49 a.m. del 13 de marzo del año 2026.

Luis Gabriel Jaramillo
Presidente

Viviana Osorio
Secretaria General